



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO PRINCIPAL Y ADENDA #1

OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACION URBANA DE LA AVENIDA 24 EN LA PARROQUIA MANTA"

CONTRATISTA: CIUDAD RODRIGO S.A.	UBICACIÓN:	Manta
MONTO CONT. PRIN: \$ 3,392,462.42 (Incl. IVA)	CANTON:	Manta
MONTO ADENDA #1: \$ 809,073.94 (Incl. IVA)	PRORROGA DE PLAZO:	60 días calendario
PLAZO CONT. PRINC: 150 días calendario	PLAZO INICIO DE OBRA:	19 de Sept. Del 2016
PLAZO ADENDA #1: 60 días calendario	PLAZO TÉRMINO DE OBRA:	15 de Feb. Del 2017
FISCALIZADOR: IMPROMEX-PREDESA E.C.	PLAZO PRORR. DE OBRA:	17 de Abr. del 2017

En la ciudad de Manta, a los veinticuatro días del mes de Abril del 2017, se reúnen los miembros de la comisión establecida de acuerdo al Manual de Operaciones del Proyecto "Mejoramiento de Servicios Básicos en INFRAESTRUCTURAS VIALES, AGUA Y SANEAMIENTO del Cantón Manta", Artículo 4, Inciso 4.4, Numeral 4.4.4 (Comisión de Recepción); Ing. Mgr. Weaner Oliver Castro García (Superintendente de Obra CIUDAD RODRIGO SA), Sr. Robert Véliz Barberán (Representante Legal CIUDAD RODRIGO SA), Ing. Mgr. Luis Aníbal Ugualta Molina (Especialista Sanitario CIUDAD RODRIGO SA), Ing. Roddy Alcívar Ochoa (GERENTE DE OBRA UGP-GADM MANTA), Ing. Gustavo Murillo Bagundo (Representante Legal IMPROMEX-PREDESA EC) y el Ing. Jesús Hernández Cortes como Jefe de Fiscalización IMPROMEX-PREDESA EC, quien aporta con la información correspondiente del proceso de ejecución de la obra, para realizar la Recepción Definitiva de los trabajos ejecutados en la construcción de las obras descritas en la cláusula siguiente:

PRIMERA ANTECEDENTES:

- 1.01 Con fecha 28 de Mayo del 2016 se firmó el contrato de ejecución de obra para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACION URBANA DE LA AVENIDA 24 EN LA PARROQUIA MANTA;
- 1.02 Con fecha 26 de Mayo de 2016, mediante Memorando UGP-Nº035-A-2016-MCC el Coordinador de la UGP de conformidad con la Resolución de Delegación No. GADMCM-MCM-ALCALDE-2015, de fecha 1 de diciembre de 2015, emitida por el Representante Legal del Contratista, designó al Ing. Roddy Alcívar, Gerente de Obras del Contrato LPN-08-012-GADM-UGP-2016;
- 1.03 Con Memorando No. 031-RRAG-UGP-GADMANTA, de fecha 13 de febrero de 2017, el Gerente de Obra, le hace conocer al Ing. Miguel Cevallos Chávez, COORDINADOR DE LA UGP-GADMANTA, el informe de prórroga de plazo y variación de obra No. 1 (ADICIONALES Y DEDUCTIVOS) basado en los correspondientes informes técnicos emitido por La Contratista y la Fiscalización; y, al compare de las cláusulas establecidas en el Contrato Principal que se encuentran incorporadas en el referido informe, determinándose lo siguiente: 1.- Acepta la prórroga de plazo de 60 días tanto a la Constructora como a la Fiscalización, por lo que la nueva fecha prevista de terminación de la obra sería el 17 de abril de 2017, para lo cual el contratista deberá presentar la respectiva reprogramación de trabajos; 2. Acepta Declare presente el presupuesto adicional No. 1 por la suma de USDS. 767,923.16 Y el presupuesto deductivo No. 1 por la suma de USDS 430,808.19, ambos presupuestos vinculantes que representan en conjunto USDS 337,114.97 SIN IVA, correspondiente al 11.13 por ciento de USDS3,029,002.16 (Monto contratado sin IVA) que sumados a los valores adicionales suman: 3,366,117.13 sin IVA,

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2011 598 / 2011 471 / 2011 479
Fax: 2011 714

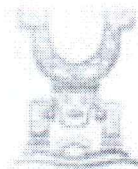
www.manta.gob.ec atcalda@manta.gob.ec
 [Municipio Manta](https://www.facebook.com/MunicipioManta) [@MunicipioManta](https://twitter.com/MunicipioManta)
 [Municipio Manta](https://www.youtube.com/MunicipioManta) [youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

0001154



lo cual se ha generado en la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA 24 EN LA PARROQUIA MANTA" a cargo de la firma contratista CIA. CIUDAD RODRIGO S.A., por lo que solicita se disponga a quien corresponda la realización de la Adenda del Contrato No. LPN-OB-012-GADM-UGP-2016, una vez que se ha verificado con la Certificación Financiera de existencia de recursos económicos, emitido por el Subcomité Financiero de la UGP, con fecha 13 de Febrero del 2017, mediante oficio No. 006-VMM-UGP-DF-2017.

- L.04 Con Oficio No. 27-ALC-M/JZC, de fecha 14 de Febrero de 2017, el Señor Alcalde autoriza al coordinador de la UGP, la realización de la Adenda al contrato No. LPN-OB-012-GADM-UGP-2016 "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA 24 EN LA PARROQUIA MANTA", por el monto de USD 767, 923.16 más IVA, de conformidad con el informe emitido mediante el memorando No. 031-RRAO-UGP-GADMANTA, del Gerente de Obra.
- L.05 El plazo para la ejecución y terminación de los rubros contratados fue de 150 días calendario; El contrato de Fiscalización fue firmado el 29 de Agosto del 2016, motivo por el cual el ACTA DE TOMA DE POSESIÓN DEL SITIO DE LAS OBRAS se realizó el 19 de Septiembre del 2016 luego de que fiscalización presentara documentos habilitantes para el inicio de los trabajos. El 19 de Septiembre de 2016 es la fecha de inicio del plazo contractual para la Construcción y Fiscalización.
- L.06 En Oficio #101-RRAO-UGP-GADMANTA, de fecha 5 de Julio del 2017, el Gerente de Obra realiza observaciones a la Obra, para que la Constructora tome los correctivos en un plazo máximo de 30 días, previo a la emisión del Certificado de Terminación de Obra.
- L.07 En Oficio S/N de Fecha 21 de Julio de 2017, el Contratista CIUDAD RODRIGO S.A., textualmente dice "Por medio de la presente le comunico que se encuentran realizadas las observaciones y correctivos mencionados mediante Oficio No.101-RRAO-UGP-GADMANTA de fecha 5 de Julio del presente año, suscrito por el Ing. Roddy Alcívar Ochoa-Gerente de Obra; y también luego de que se ha entregado las Planillas 8 y 8A de finiquito de obra con fecha 14 de Julio del 2017, las mismas que fueron aprobadas por la Fiscalización con fecha 29 de Julio del 2017, solicito a usted de la manera más comedida el CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE OBRA, en base a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato en referencia, acorde a lo que indica en su literal E, Finalización del Contrato en el Numeral 52, Terminación de las Obras".
- L.08 Con fecha 28 de Julio del 2017, se firma el Acta de Recepción Provisional del Contrato Principal y Adenda #1.
- L.09 En atención al Oficio S/N de Fecha 21 de Julio de 2017, del Contratista CIUDAD RODRIGO S.A., el Gerente de Obra (Ing. Roddy Alcívar) emite el Certificado de Terminación de Obra con fecha 08 de Agosto del 2017.
- L.10 En OFICIO # 160-RRAO-UGP-GADMANTA, de fecha 8 de Diciembre del 2017, el Gerente de Obra (Ing. Roddy Alcívar) dirige oficio al Ing. Miguel Cevallos (Coordinador de UGP-GADMANTA) solicitando la devolución de 75.646,34 USD o sea el 2,5% retenido como garantía de responsabilidad por defectos luego de emitirse el Certificado de Terminación de Obra.
- L.11 En Oficio S/N de fecha 05 de Febrero del 2018, el Contratista CIUDAD RODRIGO S.A., textualmente dice "Como es de su conocimiento que la Constructora Ciudad Rodrigo SA. Concluyo los trabajos tanto del Contrato principal y de su adendum del contrato en referencia el 17 de Abril del 2017, por lo cual fue suscrita el acta provisional el 28 de Julio del 2017 y emitido el certificado de terminación de obra el 8 de agosto del 2017, de conformidad a la normas de Banco Mundial y a los pliegos en su apartados "E" "Finalización del contrato" en sus numerales 52 "Terminación de las obras", 53 "Recepción de las obras", 54 "Liquidación



FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA	26 de Mayo de 2016
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO DE FISCALIZACION	27 de Agosto de 2016
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO DE OBRA	02 de Agosto de 2016
FECHA DE APROBACION DE DOCUMENTACION POR FISCALIZACION PREVIO INICIO	16 de Septiembre de 2016
FECHA DE INICIO DE OBRA	09 de Septiembre de 2016
FECHA DE TERMINACION DE OBRA	17 de Abril de 2017
PLAZO REAL UTILIZADO	210 dias calendario
PLAZO CONTRACTUAL	120 dias calendario
DIAS JUSTIFICADOS	60 dias calendario
PLAZO JUSTIFICADO	210 dias calendario

De la revisión efectuada a la documentación existente, se desprende que el plazo contractual se encuentra liquidado, no existiendo mora por ese concepto.

Documentos justificativos:

En cumplimiento de los Términos de Referencia del Contrato de Fiscalización, previo al inicio de los trabajos Fiscalización realizó la revisión y aprobación de:

- El 16 de septiembre del 2016 se entregó por medio de oficio No 2 el informe sobre la REVISIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO, en donde firma como responsable el Ing. Jesús Hernández (Jefe de Fiscalización).
- El 16 de Septiembre del 2016 se entregó por medio de oficio sin el visto bueno a los planes ambiental, tránsito, social y seguridad industrial presentado por la Constructora Ciudad Rodrigo, en donde firma como responsable de la revisión la Ing. Luz Elena Garza (Técnico Ambiente de la Fiscalización).
- El 16 de Septiembre del 2016 se aprobó por parte de Fiscalización la programación de obra presentada por la Constructora Ciudad Rodrigo para el Inicio de los Trabajos, en donde firma como responsable el Ing. Jesús Hernández (Jefe de Fiscalización).
- El 16 de Septiembre del 2016 se entregó por medio de oficio sin el visto bueno del personal técnico y equipo de la constructora, en donde firma como responsable de la revisión el Ing. Jesús Hernández (Jefe de Fiscalización).
- El 18 de Abril del 2017, la Contratista Constructora CIUDAD RODRIGO S.A., comunicó mediante Oficio S/N que los trabajos fueron terminados el 17 de Abril del 2017.

SEXTA.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.


9.82 El contratista tiene derecho a que se le devuelva las garantías por Pérdida o Dato y la garantía de fiel cumplimiento del contrato.





Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, firman la presente Acta en original y cuatro copias de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia, en el lugar y día arriba indicados.

LA COMISION



Sr. Robert Velez Barteran
REPRESENTANTE LEGAL CIUDAD RODRIGO SA



Ing. Luis Alava Tejera
RESIDENTE DE OBRA CIUDAD RODRIGO SA


Ing. Gustavo Murillo Bagurdo
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO IMPROMEX-PREDESA EC




Ing. Jopel Hernández Cortés
JEFE DE FISCALIZACION
CONSORCIO IMPROMEX-PREDESA EC


Ing. Roddy Alcivar O
GERENTE DE OBRA
UGP-GADM MANTA


Ing. Mg. Wilson Castro Garcia
SUBINTENDENTE DE OBRA
CIUDAD RODRIGO SA.


Ing. Mgr. Luis Uguña Molina
ESPECIALISTA HIDROSANITARIO
CIUDAD RODRIGO SA.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

 www.manta.gob.ec  accede@manta.gob.ec
 @MunicipioManta  @MunicipioManta
 [youtube.com/municipioManta](https://www.youtube.com/municipioManta)  [youtube.com/municipioManta](https://www.youtube.com/municipioManta)

0001156

